

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2.024

El informe económico-financiero que ha de unirse como documentación al Presupuesto anual, al que hacen referencia los artículos 168.1 e) del R.D.L. 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18.1 e) del R.D. 500/1990, que la desarrolla en materia de presupuestos, ha de contener, como mínimo, información sobre las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.

EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS.

La clásica diferenciación entre ingresos por operaciones corrientes (Capítulos 1 a 5) y por operaciones de capital (capítulos 6 a 9) tiene escasa significación en el presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, ya que muchos de los ingresos

por operaciones corrientes están afectados a la realización de determinados tipos de gastos. Concretamente nos referimos a los ingresos que, por su naturaleza, están vinculados al Patrimonio Municipal de Suelo por ser ingresos y recursos generados en su gestión. El destino de dichos recursos queda limitado a los previstos en el artículo 129.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA). Por dicho motivo hemos considerado más "didáctico" diferenciar entre ingresos no afectados e ingresos afectados a la realización de determinados gastos, cuyo control va a realizarse mediante la utilización de "proyectos de gasto con financiación afectada". De esta forma, el presupuesto de ingresos de la GMU para el ejercicio 2024 quedaría conformado de la siguiente manera:

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072

Código RAEL JA01140214 -- www.gmucordoba.es



FIRMANTE
RAFAEL JESUS GARCIA RUIZ (ADJUNTO JEFE SERVICIO ECONOMÍA)





	CONCEPTOS	NO AFECTADOS	AFECTADOS
32301	Tasas actuaciones urbanísticas	36.000,00	
32501	Tasas por expedición documentos	30.000,00	
34902	Servicios arqueológicos	1,00	
39190	Multas coercitivas	4.500,00	
39301	Intereses de aplazamientos y fraccionamientos	300,00	
39700	Prestac. Compensatoria Suelo no urbanizable		70.000,00
39710	Aprovechamientos Urbanísticos		2.336.534,83
39902	Reintegros anuncios adjudicat.	1,00	
39903	Ingresos por Ejecuciones subsidiarias	20.000,00	
39904	Prestac. patrimonial uso suelo rústico	304.647,00	
40000	Transf. corrientes Ayuntamiento	11.178.165,50	
40002	Trans. Ctes.del Ayto. EDUSI		0,00
40009	Trans. Ctes.del Ayto. por sanciones urbanísticas	50.827,50	
52000	Intereses de depósitos	26.000,00	
55000	Concesiones administrativas	564.507,34	
55200	Derechos de superficie	138.805,30	
60300	Patrimonio Mpal. Suelo		1.596.098,68
70000	Transferencias de capital del Ayuntamiento		5.711.977,50
70002	Trans. Capital del Ayto. EDUSI		0,00
70009	Transf.Cap.Ayto. para PMS		288.022,50
83100	Reintegro anticipos al personal	84.000,00	0,00
	TOTAL INGRESOS	12.437.754,64	10.002.633,51

Ingresos No Afectados.

El total de los "Ingresos No Afectados" está constituido por el total de los ingresos corrientes (capítulos I a V del presupuesto de ingresos, por importe de 14.760.289,47€, menos los recursos que están afectados a Patrimonio Municipal de Suelo (conceptos 39700 y 39710, por importes de 70.000,00€ y 2.336.534,83€ respectivamente, y más el importe de los reintegros de anticipos al personal (84.000,00€), lo que hace un total de 12.437.754,64€. Por conceptos, significar los siguientes:

Transferencias corrientes del Ayuntamiento: Este concepto representa el 89,87% de los recursos no afectados, ascendiendo su importe a 11.178.165,50€, cantidad que debe corresponderse exactamente con la que figure en el Estado de Gastos del Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento para tal finalidad. Su cuantía es un 1,48% superior a la consignada en el presupuesto inicial del ejercicio 2.023.

Transferencias corrientes del Ayuntamiento por sanciones urbanísticas: Aparecen en el Presupuesto de

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072 Código RAEL JA01140214 -- <u>www.gmucordoba.es</u>





la GMU por tal concepto 50.827,50€, representando el 15,00% del total del importe previsto para las sanciones urbanísticas en el presupuesto de ingresos del Ayuntamiento. El ingreso de las transferencias corrientes por sanciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67.2 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, puede destinarse a financiar el coste de la actividad administrativa de inspección. La clasificación funcional del presupuesto nos permite asegurar que el coste del Servicio de Inspección es muy superior al ingreso previsto por dicho concepto.

Tasas por Expedición de Documentos: Los ingresos procedentes de la Tasa por Expedición de Documentos, en concreto en lo que se refiere a la expedición de resoluciones administrativas que acuerdan la declaración en situación de asimilación al régimen de fuera de ordenación venían suponiendo una aportación importante a la financiación del gasto corriente. No obstante, las estimaciones realizadas por el Servicio de Planeamiento para el ejercicio 2024 disminuyen dichos ingresos hasta la cuantía de

30.000,00€, representando el 0,24% del total de los ingresos no afectados.

Tasa por actuaciones urbanísticas: Por este concepto se han presupuestado 36.000,00€, es decir, el 0,29% del total de los recursos ordinarios no afectados. La disminución en la previsión de los ingresos por éste concepto en los últimos ejercicios viene motivada por la desaparición, en la Ordenanza Fiscal que la regula, de algunos de los hechos imponibles sujetos a la misma

La evolución de los derechos liquidados se refleja en la tabla que figura a continuación:

EJERCICIO	DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS REC. NETOS
2017	51.829,58	43.098,68	8.730,90
2018	52.272,98	100,00	52.172,98
2019	49.254,61	20,00	49.234,61
2020	73.838,31	33,00	73.805,81
2021	71.196,43	20,00	71.176,43
2022	94.643,33	914,61	93.728,72
2023 prev.	41.256,50	2.978,84	38.277,66

Prestación patrimonial por uso de suelo rústico: Los ingresos previstos por prestación patrimonial de

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072 Código RAEL JA01140214 -- www.gmucordoba.es



FIRMANTE

RAFAEL JESUS GARCIA RUIZ (ADJUNTO JEFE SERVICIO ECONOMÍA)

NIF/CIF

****516**



plantas solares fotovoltaicas en Suelo Rústico, asciende a un total de 304.647,00€, representando el 2,45% del total de los ingresos no afectados. Se corresponden, según la información facilitada por el Servicio de Licencias, con los siguientes expedientes en trámite:

Expediente	Asunto	Prestación
2.2.1 34/2023	Planta solar fotovoltaica "Villafranquilla solar" (4,8 mw) y linea electrica 20kv .Villafranquilla BCB Solar S.L.	136.695,00
2.2.1 109/2022	Instalacion solar fotovoltaica conectada a red de media tension 25 kv de potencia 1100 kw poligono 23 - parcela 23 - "Pilas Bajas". Feixas Aulet, S.A.	17.303,00
2.2.1 112/2022	Planta solar fotovoltaica "Casillas", de 3 mw de potencia parajes Matasanos, La Fuensequilla y Cerro de la Plata. San Isidro Solar 8 S.L.	33.109,00
2.2.1 33/2023	Planta solar fotovoltaica "Follin Solar" (4,8 mw) y linea de evacuacion de 13 kms. hasta la subestacion Casillas (20 kv). Follin solar s.l.	117.540,00
		304.647,00

Concesiones administrativas: La previsión de ingresos por este concepto ascienden a un total de 564.507,34€, el 4,54% de los recursos no afectados, correspondiéndose con el canon de las siguientes concesiones administrativas:

Parcela M-DI del Plan Parcial 0-7 para la implantación de un Equipamiento Socio Sanitario	369.081,27
Manzana 10 del Plan Parcial O-3 para Implantación de Equipamiento Comercial	100.384,75
Edificio en Manzana H del P.P. MA-1 para centro de formación profesional	95.041,32
TOTAL	564.507,34

Derechos de Superficie: Por rentas de inmuebles provenientes de los derechos de superficie constituidos sobre diversas parcelas se han presupuestado 138.805,30€, lo que supone un 1,12% de los ingresos no afectados. Se corresponde, según las previsiones facilitadas por el Servicio de Patrim+onio y Contratación, con las siguientes actuaciones:

Parcela Municipal sita en Unidad de Actuación B-17 para Equipamiento Escolar	5.002,22
Parcela Municipal destinada a Equipamiento Docente en U.A. B-1, C/. México	20.898,40
Parcela Dotacional en la U.A. B-5 para Equipamiento Educativo	14.048,01
Parcela "A" de Equipamiento Comunitarioen Manzana D del Antiguo P.P.Quemadas, para Implantación de una I.T.V.	3.556,81
Parcela Dotacional Educativa P-1 Polígono III Manzana 8	15.834,66
Manzana G-21 P.P. E.1-1 para Implantación de Equipamiento Comercial	40.969,93
Manzana 12D del Plan Parcial O-4 para Implantación de Equipamiento Comercial	38.495,27
TOTAL	138.805,30

Otros ingresos ordinarios: Por otros conceptos ordinarios se han previsto 4.500€ por Multas Coercitivas,

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072 Código RAEL JA01140214 -- <u>www.gmucordoba.es</u>





20.000€ de ingresos por las obras realizadas ejecuciones subsidiarias, que están presupuestadas por mucho mayor importe en el Estado de Gastos, 300€ de intereses de aplazamientos y fraccionamientos y 26.000€ por intereses de depósitos.

Ingresos Afectados.

Existen en el presupuesto de la GMU una serie de ingresos que, por provenir de recursos de Patrimonio Municipal de Suelo, quedan afectados a la realización de determinados gastos. Para el ejercicio 2.024 podemos diferenciar los siguientes:

Prestación Compensatoria suelo no urbanizable: Por dicho concepto, y destinado a fines propios de los recursos del Patrimonio Municipal de Suelo, se han presupuestado 70.000,00€, en función de la previsión realizada por el Servicio de Planeamiento.

Aprovechamientos Urbanísticos: Por el Servicio de Planeamiento de la GMU, se preve obtener financiación por aprovechamientos urbanísticos en ejercicio 2.024 por un total de 2.336.584,83€ procedentes de la sustitución a metálico de los

aprovechamientos urbanísticos no susceptibles de apropiación privada en los siguientes sectores:

UE PP-PO 6 ALAMILLO	914.434,89
PERI EL SOL	1.269.421,22
PERI MA 4a	152.678,72
TOTAL	2.336.534,83

Transferencias de Capital: En las transferencias de capital del Ayuntamiento hemos de distinguir entre las genéricas, que financiarán un conjunto de inversiones a realizar por la GMU para el Ayuntamiento, incluidas las inversiones a realizar en Sistemas Generales, y Equipamientos (5.711,977,50€) y las financiadas con sanciones urbanísticas (288.022,50€), que han de destinarse a los fines previstos para los recursos del Patrimonio de Suelo. Estas cantidades han de coincidir con las consignadas como gasto en el presupuesto del Ayuntamiento.

Para terminar hemos de indicar que todos los ingresos presupuestados en este apartado de "ingresos afectados", no son sino una mera previsión que, de no

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

Av. Medina Azahara s/n - 14071-CÓRDOBA. - Telf. 957 222 750/51 - Fax: 957 237 072 Código RAEL JA01140214 -- www.gmucordoba.es



FIRMANTE



cumplirse, no conllevaría desequilibrio o déficit presupuestario, puesto que los gastos financiados con dichos recursos sólo podrán ejecutarse en la medida en que la previsión de ingresos sea cumplida.

SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS.

El Estado de Gastos del Presupuesto, según el artículo 165.1. a) del R.D.L. 2/2004 y 8.a) del R.D. 500/1990, incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.

En este sentido hay que hacer constar que entre los gastos corrientes consignados en el Presupuesto preventivo para el ejercicio 2.024, los créditos para gastos de personal (Capítulo 1) se corresponden con las obligaciones de gasto derivadas del anexo de personal que se acompaña al presupuesto, por lo que se deberían considerar suficientes, ya que dicho anexo refleja las retribuciones fijadas en el Convenio Colectivo y Acuerdo Marco vigentes.

Los gastos para bienes corrientes y servicios (Capítulo 2), se mantienen en la misma cifra que la presupuestada en el ejercicio anterior.

En cuanto a gastos financieros se presupuestan 81.785,44€, un 26,94% menos que en el ejercicio anterior pero suficientes para para atender las obligaciones actualmente conocidas.

Por lo que se refiere a los gastos de inversion (Capítulo 6), gran parte de las mismas, según se indica en el Anexo de Inversiones que se acompaña al Presupuesto, cuentan con una financiación afectada, por lo que su realización estará condicionada a la obtención de dicha financiación.

NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO.

El presupuesto del ejercicio 2.027 se presenta nivelado en sus Estados de Ingresos y Gastos, ascendiendo a un importe total de 22.440.388.15€. Como consecuencia de que la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2.022 resultó con Remanente Líquido de Tesorería positivo, no se requiere la adopción de las medidas previstas en el artículo 193 del R.D.L.

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

Av. Medina Azahara s/n - 14071-CÓRDOBA. - Telf. 957 222 750/51 - Fax: 957 237 072 Código RAEL JA01140214 -- www.gmucordoba.es



NIF/CIF

****516**



2/2004, entre las que se encontraría la aprobación del Presupuesto para 2.024 con un superávit inicial en cuantía no inferior al déficit de 2.022.

Fdo: Rafael García Ruiz Adjunto Jefe del Servicio de Economía

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072 Código RAEL JA01140214 -- <u>www.gmucordoba.es</u>







DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

ce59db8a07e7bd9b47c0a7855cb11ce834aefded

Dirección de verificación del documento: https://sede.cordoba.es

Hash del documento: 4eee2b8ca17073bb725e9f81ae8516453afa310842964a89cc2443f4e3d1aa9b20b9e193f5b73b51e3809

7d55e034f0b405a2ba51418128a1d581d8c8892aa7b

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0017602_2023_00000000000000000000018003696

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 26/10/2023 10:17:32

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: ce59db8a07e7bd9b47c0a7855cb11ce834aefded

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017





Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector

público provincial (texto consolidado): https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial: https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fechà 11 de mayo de 2016:

https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf